

CAMPEONATO

“ENCUENTRO RIOPLATENSE MATCH 30”

31 de MAYO y 1 de JUNIO de 2025

Autoridad Organizadora
Yacht Club Entrerriano

INSTRUCCIONES DE REGATA

Las siguientes notaciones en una regla significan:

“[PD]”: una penalidad por infringir esta regla puede ser, a discreción de la comisión de protestas, menor que una descalificación;

“[NP]”: modificando RRV 60.1, un barco no puede protestar a otro por infringir esta regla

1. REGLAS

- 1.1. El evento se registrará por:
 - a) las *reglas*, tal como las define el *Reglamento de Regatas a Vela* (RRV) de World Sailing vigente a la fecha del inicio del campeonato.
 - b) el Reglamento de Disciplina y el Código de Conducta de la FAY, disponible en www.fay.org.ar
- 1.2. En caso de conflicto entre las Instrucciones de Regata (IR) y el Aviso de Regata (AR), prevalecerán las IR. Esto modifica RRV 63.5(c)
- 1.3. Modificando RRV 61.1(a) un barco no podrá pedir reparación por:
 - a) la falta de profundidad en la zona de regata;
 - b) un defecto de identificación si carece de números de vela, se haya inscripto con un número de vela diferente al que exhiba en alguna de sus velas o si estos no cumplen con lo requerido por RRV Apéndice G.
- 1.4. Las reglas de regata 28.1, 33, 35, 40.2(a), 44.1, 44.2, 60.1, 61.1(a), 61.14(b)(1), 62.1(a), 63.5, A4, A5 y Señales de Regata son modificadas como se indica en estas IR. El Aviso de Regata podrán modificar otras reglas según RRV 86.1(b).

2. COMUNICACIONES

- 2.1. Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos (TOA) ubicado en el sitio web del YCE <https://www.yce.org.ar/encuentro-rioplatense-de-match-30-2025>
- 2.2. La organización establece un grupo de WhatsApp para replicar información del TOA Virtual en el siguiente link <https://chat.whatsapp.com/CtCi6ggCG7vE11EcJOqFpD>
- 2.3. En el agua la CR operará por el canal de VHF oficial: **canal 71**.
- 2.4. [PD] [NP] Excepto en una emergencia, los barcos no harán transmisiones de voz o de datos y no recibirán comunicaciones de voz o de datos que no estén disponibles para todos los barcos, desde la primera señal de atención de una secuencia de partidas hasta que llegue el último barco de esa regata.

3. SEÑALES

- 3.1. Las señales se darán en el grupo de WhatsApp indicado en el punto COMUNICACIONES.
- 3.2. Cuando se indique “Inteligencia”, “AP” o “Postergación” en el grupo, reemplazar “1 minuto” por “no menos de 60 minutos”. Esto, modifica RRV Señales de Regata.
- 3.3. Cuando se despliegue la bandera “Y”, rige la RRV 40 en todo momento mientras se esté en el agua. Esto modifica RRV 40.2(a).

4. MODIFICACIONES EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 4.1. Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata será colocado en el TOA hasta dos horas antes de la hora prevista para la partida de la primera regata de ese día.
- 4.2. Un cambio en la programación de las regatas será publicado en el TOA antes de las 18:30 Hs. del día anterior al que tenga efecto
- 4.3. Sin perjuicio de lo indicado en IR 2.1, en el agua el Comité de Regatas (CR) podrá hacer cambios a las IR que no afecten el programa, comunicándolos oralmente, no más tarde que la primera señal de atención y luego de desplegar la bandera “L” del CIS con una señal sonora.

5. PROGRAMA DE REGATAS Y VALIDEZ DEL CAMPEONATO

- 5.1. Fechas y horarios previstos de las regatas
Sábado 31 de MAYO 2025 **13:30Hs.:** primera señal de atención.
Domingo 1 de JUNIO 2025 **11:30Hs.:** primera señal de atención.
- 5.2. Se ha programado completar clasificar TRES (3) regatas por día y SEIS (6) regatas en total. No obstante, el CR podrá completar una regata adicional por día.
- 5.3. El domingo 1 de JUNIO no se dará señal de atención después de las 15:30Hs.
- 5.4. Reunión en cantina del Club a las 18:00 hs.
- 5.5. Después de una postergación extensa, se desplegará una bandera color naranja con una señal acústica durante no menos de cinco minutos antes de que sea desplegada una señal de atención, para alertar a los barcos de que en poco tiempo comenzará una regata o secuencia de regatas.

6. BANDERAS DE CLASE

Se identificará la clase con una bandera roja.

7. ZONA DE REGATA

En el Río Uruguay, frente a las playas de Banco Pelay.

8. LOS RECORRIDOS

- 1) Los recorridos serán barlovento sotavento de cuatro piernas (partida, dos vueltas, llegada), indicado con el numeral 1 del CIS o de seis piernas (partida, tres vueltas, llegada) indicado con el numeral 2 del CIS
- 8.1. El CR comunicará el recorrido a navegar no más tarde que la señal de atención de la primera serie, exhibiendo la indicación correspondiente al recorrido elegido en la embarcación de señales. Adicionalmente, la CR intentará comunicar por el canal de VHF oficial esta información, publicando también en el TOA virtual.
- 8.2. En un portón, si falta una de las marcas, la marca restante deberá ser dejada por babor

9. MARCAS

Las marcas serán boyas inflables del color indicado a continuación:
rojas y amarillas.

10. LA PARTIDA

- 10.1. La línea de partida estará ubicada en proximidades de las playas del Banco Pelay, pero, si el CR considera que existen motivos de seguridad, meteo o hidrológicos y / o de fuerza mayor, podrá ubicar la línea de partida en otro lugar. En este caso, el CR intentará comunicar la posición de la línea de partida por el canal de VHF oficial.
- 10.2. La línea de partida estará entre un mástil que exhiba una bandera naranja en la embarcación de señales del CR en el extremo de estribor y el lado del recorrido de la marca de partida ubicada en el extremo opuesto, o el mástil desplegando una bandera naranja de una embarcación del CR en su reemplazo.
- 10.3. Si se fondea una marca límite interior, cerca de la embarcación de la CR y aproximadamente sobre la línea de partida, deberá ser dejada por el mismo lado que la embarcación del CR, desde que los barcos se aproximan a la línea de partida desde el lado de prepartida para partir hasta que la hayan pasado.
- 10.4. Las regatas se largarán de acuerdo con la RRV 26. La señal de atención se dará 5 minutos antes de la señal de partida correspondiente.
- 10.5. Para alertar a los barcos de que una secuencia de partidas comenzará pronto, la bandera naranja de la línea de partida será desplegada con una señal sonora, no menos de cinco minutos antes que la primera señal de atención. Esto modifica RRV Señales de Regata.
- 10.6. Si cualquier parte del casco de un barco se encuentra en el lado del recorrido de la línea de partida en su señal de partida y es identificad, el comité de regatas intentará llamarlo por el canal de VHF oficial indicando su número de vela. Un barco no podrá solicitar reparación con base en la falta de aviso por parte del comité de regatas, en no haber escuchado dicho aviso o en el orden en que los barcos son llamados. Esto modifica las RRV 61.1(a) y RRV 61.4(b)(1).
- 10.7. Todo barco que parta más de 10 minutos después de la señal de partida será clasificado DNS ('No partió') sin una audiencia. Esto modifica RRV A5.

11. CAMBIO DE LA SIGUIENTE PIERNA DEL RECORRIDO

- 11.1. Para cambiar la próxima pierna del recorrido, la CR colocará una nueva marca, moverá el portón de sotavento o moverá la línea de llegada. Cuando se coloque una nueva marca, se retirará la marca original en cuanto sea posible. En caso que hubiera un cambio subsiguiente la nueva marca será la original.
- 11.2. Los barcos pasarán entre la embarcación de la CR que señala el cambio de la siguiente pierna y la marca cercana, dejando la marca por babor y la embarcación de la CR por estribor. Esto modifica RRV 28.1.
- 11.3. Modificando RRV Señales de Regata y RRV 33, se podrá omitir hacer las señales acústicas, exhibir el nuevo rumbo compás y colocar las banderas o placas requeridas por las mencionadas reglas.

12. LA LLEGADA

- 12.1. La línea de llegada estará delimitada por un mástil desplegando una bandera azul en la embarcación de señales del CR y el lado del recorrido de la marca en el extremo opuesto, o el mástil desplegando una bandera azul en una embarcación del CR en su reemplazo.
- 12.2. En caso de recorrido acortado, la bandera azul será reemplazada por una bandera S del CIS.
- 12.3. Ubicación de la línea de llegada: salvo que sea cambiada la última pierna del recorrido, la línea de llegada estará ubicada a sotavento de la/s marca/s de Sotavento, pero, en caso de necesidad, la boya del extremo de babor de la línea de llegada podrá ser la boya de Sotavento del recorrido.

13. [NP] [DP] Los competidores que han finalizado una regata deben regresar directamente a la zona de espera para la próxima partida o a tierra, manteniéndose apartados de los competidores en regata y de aquellos para los que se haya dado señal de atención.

14. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

- 14.1. La RRV 44.1 es modificada de modo que la Penalización de Dos Giros es reemplazada por la Penalización de Un Giro.

15. LIMITES DE TIEMPO Y VIENTOS

- 15.1. Los límites de tiempo son los siguientes:

MARCA 1	Límite de tiempo	Duración Prevista
25 minutos	75 minutos	45 minutos

- 15.2. Si ningún barco hubiera pasado la Marca 1 dentro del límite de tiempo para la Marca 1 se anulará la regata.
- 15.3. Que no se logre la duración prevista no será considerado fundamento para pedidos de reparación. Esto modifica RRV 61.1(a)
- 15.4. Los barcos que no lleguen dentro de los 10 (DIEZ) minutos después de que el primer barco completa el recorrido y llega, serán registrados DNF (No llegó) sin una audiencia. Esto modifica las RRV 35, RRV A4 y RRV A5.
- 15.5. No se dará largada de regata con vientos promedio inferiores a 4 nudos medidos en la lancha del CR. Tampoco se dará largada de regata con vientos promedio superiores a 20 nudos medidos en la lancha del CR.

16. SOLICITUD DE AUDIENCIAS

- 16.1. El tiempo límite de protestas será de 30 minutos después de la llegada de la lancha de CR a puerto.
- 16.2. Transcurrido el tiempo límite de presentación de protestas, y dentro de los 30 minutos posteriores, se publicarán los horarios de las audiencias y los números de vela de los competidores que son parte o testigos.
- 16.3. Las audiencias tendrán lugar en la sala de protestas, ubicada en el salón de secretaría del YCE, comenzando a la hora publicada.
- 16.4. El último día de regatas programado, un pedido de reparación, basado en una resolución del Comité de Protestas se entregará no más tarde de 30 minutos después de publicada la resolución.
- 16.5. Modificando las RRV 60.1(b), un barco no podrá pedir reparación por:
- (a) la falta de profundidad en el área de regatas;
 - (b) un defecto de identificación si carece de número de vela o se hubiera inscripto con un número de vela diferente al que utilice en alguna de sus velas.

17. PUNTAJE

- 17.1. El Campeonato será válido con las regatas clasificadas.
- 17.2. El puntaje de campeonato de cada barco será la suma total de sus puntajes de regata, descartando su peor puntaje si clasifican 5 o más regatas. Si se clasifican menos de 5 regatas, el puntaje de campeonato de cada barco será la suma total de sus puntajes de regata.

18. SEGURIDAD

- 18.1. Si la CR despliega la bandera "V" (Víctor del CIS) con una señal sonora, todos los barcos deberán ponerse en escucha el canal de VHF oficial para recibir instrucciones de Búsqueda y Rescate.

- 18.2. [PD] [NP] Todo barco que se retira de una regata notificará de ello a la CR en cuanto sea posible, informando por el canal de VHF oficial a la CR. De no hacerlo podrá ser penalizado con DNE (Descalificación no descartable).
- 18.3. Se recomienda a los competidores tomar conocimiento de lo estipulado en las Reglas Especiales de World Sailing para Regatas de Crucero. Estas regatas han sido categorizadas en el Apéndice B, Regatas en Aguas Protegidas (Inshore Racing) de esas reglas.

19. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

- 19.1. [NP][PD] Los barcos no eliminarán residuos por la borda.
- 19.2. [NP][PD] Modificando RRV 47 del RRV se agrega a la misma: “Mientras los barcos no estén en regata podrán colocar basura en los barcos de la comisión de regata.”

20. ARBITRAJE

- 20.1. Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

21. NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 21.1. Los participantes compiten enteramente bajo su propio riesgo y responsabilidad. Ver la regla 3, “Decisión de Competir” del Reglamento de Regatas a Vela.
- 21.2. La Autoridad Organizadora y cualquier otra parte involucrada en la organización del campeonato no aceptan ninguna responsabilidad derivada de cualquier lesión, daño, pérdida o reclamación, sea personal o material, incurrida por los participantes o causadas a ellos antes, durante o después del campeonato. Los competidores participan en este torneo enteramente bajo su propio riesgo. Ver la regla 3 del Reglamento de Regatas a Vela, Decisión de Competir. La autoridad organizadora no aceptará responsabilidad por daño material ni por lesión personal ni muerte relacionados con este torneo, ya sea que ocurran antes, durante o después del mismo.

MÁS INFORMACIÓN

Para más información por favor contactar a:

vela@yce.org.ar o por WhatsApp a [3442582849](https://wa.me/3442582849) o [3442 64-6194](https://wa.me/3442646194)